



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1980

Expte. N° 860/80

VISTO:

La factura de Fs. 1 del concesionario de la confitería del Complejo Universitario de Castañares, por \$ 2.500.000.=; teniendo en cuenta que el referido gasto corresponde al copetín servido el 20 de Diciembre en curso, para autoridades nacionales, provinciales y personal de la Universidad, por la inauguración de las nuevas dependencias construídas en el citado Complejo; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

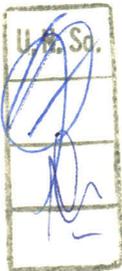
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el concesionario de la confitería / del Complejo Universitario de Castañares, señor Omar ACOSTA, por la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000.=), correspondiente al copetín servido para 300 personas el día Sábado 20 del corriente mes, con motivo de la inauguración / de obras en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares.

ARTICULO 2°.- Liquidar dicho importe al mencionado concesionario con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto 1980- P.579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 770-80